



*Poder Judicial de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 3209/98**

**EXPEDIENTE Nº 13-21543/98**  
AMA

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998.-

Visto que por las presentes actuaciones que tramita la necesidad de contratar el servicio de reparación y posterior mantenimiento de la instalación termomecánica del edificio sito en Libertad 731 de la ciudad de Buenos Aires durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/4 se halla la orden de compra nº 24/98, cuyo vencimiento operará el 31 de diciembre del presente año.

Que a fs. 14/19 la Dirección de Infraestructura Judicial indica las modificaciones que se deberán efectuar en el pliego de bases y condiciones como así también los costos estimativos de los trabajos comprendidos en la presente contratación.

Que a fs. 20/28 luce el pliego definitivo de bases y condiciones.

Que a fs. 30 se realizó la afectación contable provisional por la suma de pesos cuarenta y seis mil con cargo al ejercicio financiero 1999.

Por ello, y conforme el inc. b) del art. 18 de la Ley 24937 y la Resolución 2/98 Consejo de la Magistratura, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar el servicio de reparación y posterior mantenimiento de la instalación termomecánica del edificio sito en Libertad 731 de la ciudad de Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1999 hasta por un monto de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00.-)**, en el marco de lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2º) Afectar el gasto resultante de acuerdo a la imputación contable provisional obrante a fs. 30.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada dirección para la prosecución del trámite.-

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION